

# CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Kalzip GmbH – Octubre de 2018

Los documentos contractuales constituyen la totalidad del acuerdo entre el comprador y el vendedor con respecto a los bienes y los servicios.

## Definiciones

"Confirmación del pedido" se refiere a la confirmación del pedido del comprador emitida por parte del vendedor;

"Servicios de asesoramiento y asistencia" se refiere a cualquier tipo de asesoramiento o asistencia, que no sean servicios de diseño, prestados por el vendedor al comprador o a sus agentes en relación con los bienes;

"Comprador" se refiere a la persona o entidad comercial que compra los bienes o los servicios al vendedor y que aparece mencionada en el contrato;

"Pedido del comprador" se refiere al pedido del comprador por los bienes y servicios enviado al vendedor como se menciona en la confirmación del pedido;

"Especificación del comprador" se refiere a la especificación o descripción de los requisitos relacionados con los bienes o los servicios que se acuerda por escrito entre el comprador y el vendedor y que figura en la confirmación del pedido (o si no se especifica ninguna en la confirmación del pedido, la especificación que figura en el pedido del comprador);

"Condiciones" se refiere a las condiciones generales de venta establecidas en el presente documento y sus subsiguientes modificaciones por escrito o con arreglo a la cláusula 1.1(d);

"Contrato" se refiere al contrato entre el comprador y el vendedor constituido por los documentos contractuales;

"Documentos contractuales" se refiere a las condiciones, la confirmación del pedido (incluido cualquier otro documento al que se haga referencia en la confirmación del pedido) y la especificación del comprador;

"Servicios de corte y laminado" se refiere al corte o a la formación de los bienes por parte del vendedor en el lugar de entrega;

"Lugar de entrega" se refiere, en el caso de bienes, al lugar o los lugares que se estipulan en la confirmación del pedido o cualquier otro lugar que las partes acuerden, en el cual el vendedor debe entregar los bienes o, en caso de que el comprador tenga que recoger los bienes del vendedor, se refiere a las instalaciones del vendedor (según proceda), y en el caso de servicios se refiere al lugar en el que deben prestarse dichos servicios;

"Servicios de diseño" se refiere a cualquier tipo de asesoramiento y asistencia relacionado con el diseño, entre los que se incluyen, sin limitación, la producción de dibujos, planos, alzados, cálculos o servicios de desarrollo de soluciones en relación con los bienes o con cualquier artículo de la gama de productos del vendedor que no haya sido adquirido por el comprador en virtud del presente contrato, según se establece en la confirmación del pedido;

"Suceso de fuerza mayor" se refiere a un suceso que escapa al control razonable del vendedor entre los que se incluyen, sin limitación, huelgas, cierres patronales o cualquier otro conflicto industrial (que afecte al personal de la parte o de un tercero), el fallo de un servicio público o de la red de transporte, casos fortuitos, guerra o amenaza de guerra, actos de terrorismo, revueltas, disturbios sociales, daños maliciosos, el cumplimiento de cualquier ley u orden, norma, reglamento o instrucción de una autoridad gubernamental, parlamentaria o local, accidentes, fallos de alimentación o averías de instalaciones o maquinaria, incendios, inundaciones, tormentas, tempestades, explosiones, incumplimiento de proveedores o subcontratistas, reglamentos de importación o exportación, embargos o dificultades en la obtención de materias primas, mano de obra, combustible, piezas o maquinaria;

"Bienes" se refiere a los bienes (se incluye cualquier plazo de los bienes o parte de los mismos) que se establecen en la confirmación del pedido;

"Derechos de propiedad intelectual" se refiere a todas las patentes, derechos de invenciones, modelos de utilidad, derechos de autor y derechos relacionados, marcas comerciales, marcas de servicio, nombres comerciales, de empresa y de dominio, derechos de imagen o presentación comercial, derechos de clientela o de demanda por usurpación de denominación, derechos de competencia desleal, derechos sobre los diseños, derechos sobre el software informático, derechos sobre la base de datos, derechos topográficos, derechos morales, derechos sobre la información confidencial (incluidos conocimientos prácticos y secretos comerciales) y cualquier otro derecho de propiedad intelectual, sea cual sea el caso, registrado o no registrado e incluidas todas las solicitudes y renovaciones o prórrogas de tales derechos, así como todos los derechos o formas de protección similares o equivalentes en cualquier parte del mundo;

"Incoterms" se refiere a las normas internacionales para la interpretación de las condiciones comerciales de la Cámara de Comercio Internacional en vigor en la fecha de suscripción del contrato;

"Carga" se refiere a la carga de los bienes en un vehículo de transporte en el lugar de entrega (en caso de que el comprador recoja los bienes del vendedor en las instalaciones del vendedor);

"Fecha límite de devolución" se refiere a la fecha límite para la devolución de los materiales del vendedor por parte del comprador según se especifica en la confirmación del pedido o según se especifique de otra manera por el vendedor;

"Vendedor" se refiere a Kalzip GmbH, inscrita en Alemania en el Registro Mercantil del juzgado local de Koblenz según HRB 3868;

"Políticas y procedimientos del vendedor" se refiere a todas las políticas y procedimientos adoptados por el vendedor en sus instalaciones (incluidos, sin limitación, aquellos relacionados con la salud y la seguridad);

"Materiales del vendedor" se refiere a todos los materiales, equipos, documentos y otra propiedad del vendedor; y

"Servicios" se refiere a cualquier servicio que el vendedor debe prestar al comprador en virtud de los documentos contractuales, entre los que pueden incluirse los servicios de asesoramiento y asistencia, los servicios de corte y laminado o los servicios de diseño.

1. Totalidad del acuerdo y base del contrato
- 1.1 Totalidad del acuerdo
  - (a) El comprador reconoce que el contrato, incluidas estas condiciones, se suscribe como una expresión final y una exposición plena y completa del acuerdo entre el vendedor y el comprador y sustituye a cualquier contrato o negociación anterior entre el vendedor y el comprador, ya sea verbal o por escrito. El comprador no podrá ampararse en ninguna manifestación o aseveración realizada por el vendedor o cualquier otra persona, autorizada o no, ni la misma podrá formar parte del contrato con relación a los bienes o los servicios, a menos que dicha manifestación o aseveración esté incluida en las condiciones.
  - (b) El comprador reconoce que:
    - (i) los empleados o agentes del vendedor no tienen autorización para hacer aseveraciones, promesas o manifestaciones vinculantes en nombre del vendedor; y
    - (ii) no se ha amparado en ninguna aseveración, promesa o manifestación hecha o dada por o en nombre del vendedor, la cual no se establezca expresamente en el contrato.
  - (c) Ninguna serie de negociaciones anteriores entre las partes y ningún uso mercantil será pertinente para complementar o explicar ningún término utilizado o definido en estas condiciones. La aceptación o aquiescencia en un curso de ejecución prestado en virtud del contrato no será pertinente para determinar el significado del contrato, aun cuando la parte aceptante o aquiescente tenga conocimiento de la naturaleza de la ejecución y oportunidad de objeción.
  - (d) Ninguna modificación posterior de las condiciones tendrá vigencia a menos que sea confirmada por escrito por parte del vendedor. El vendedor se reserva el derecho de modificar las condiciones periódicamente. Se considerará que el comprador acepta la aplicabilidad exclusiva de las condiciones, en su forma modificada, a menos que el comprador presente una objeción a las mismas por escrito en un plazo de siete días posteriores a la recepción de las condiciones modificadas, siempre y cuando el vendedor haya informado explícitamente al comprador sobre el efecto del silencio del comprador tras el anuncio de cualquier modificación realizada a las condiciones.
  - (e) En caso de que el contrato se considere o se interprete como un "contrato a plazos", la entrega de bienes no conformes o la prestación de servicios no conformes, o un incumplimiento de la naturaleza que sea, en relación con uno o más plazos del presente contrato no menoscabará sustancialmente el valor del contrato en su conjunto y no constituirá un incumplimiento del contrato en su conjunto.
  - (f) A menos que el vendedor acuerde expresamente lo contrario por escrito, cada venta realizada por el vendedor estará en todos los casos sujeta a las condiciones, quedando excluida de otros términos que se encuentren recogidos bien en un conjunto anterior de condiciones emitidas por el vendedor o en un formulario de pedido o cualquier otro documento emitido por el comprador o de otro modo que pueda surgir bien sea de manera expresa o por implicación.
  - (g) Los términos y las condiciones de los documentos contractuales se aplicarán al suministro de bienes y a la prestación de servicios, excepto cuando se especifique la aplicación a uno o al otro.
  - (h) La aceptación o el seguimiento de cualquier tipo de asesoramiento o recomendación dado por el vendedor o sus empleados o agentes al comprador o a sus empleados o agentes en cuanto al almacenamiento, la aplicación o el

# CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Kalzip GmbH – Octubre de 2018

uso de los bienes, que no haya sido confirmado por escrito por el vendedor, se realizará por cuenta y riesgo del comprador. El vendedor no será responsable de ningún tipo de asesoramiento o recomendación que no se haya confirmado por escrito.

- (i) Cualquier error u omisión tipográfico, administrativo o de otro tipo en la documentación comercial, el presupuesto, la lista de precios, la aceptación de la oferta, la factura u otro documento o información que haya sido emitido por el vendedor estará sujeto a corrección sin ningún tipo de responsabilidad por parte del vendedor.
- (j) La referencia a un "día" se refiere a un día natural.

## 1.2 Base del contrato

- (a) El pedido del comprador constituye una oferta del comprador para la compra de bienes o servicios de conformidad con el contrato.
- (b) El pedido del comprador solo se considerará aceptado cuando (y no se considerará aceptado antes) el vendedor emita una aceptación por escrito del pedido del comprador mediante la emisión de una confirmación del pedido. Tal momento y fecha se considerará la fecha de suscripción del contrato. Las obligaciones de cumplimiento bajo aceptación por el vendedor serán vinculantes para el vendedor con la condición de que:
  - (i) todos los permisos, consentimientos y aprobaciones necesarios, incluida cualquier licencia de importación y exportación aplicable, hayan sido concedidos y obtenidos por el comprador de forma razonablemente satisfactoria a juicio del vendedor; y
  - (ii) el comprador entregue y el vendedor reciba una carta de crédito irrevocable o letra de cambio en una forma aceptable para el vendedor, lo que permitirá al vendedor obtener un seguro crediticio suficiente u otras garantías de pago con respecto al comprador.

Si alguna de las condiciones mencionadas anteriormente en (i) y (ii) no se cumple en su totalidad, el comprador no tendrá derecho al cumplimiento del vendedor con respecto a (y el vendedor quedará exento de cumplir) ninguna de las obligaciones del vendedor bajo el contrato o en relación con el mismo y (sin perjuicio de la cláusula 17 (l)), el vendedor no tendrá responsabilidad alguna ante el comprador con respecto al mismo.

- (c) Cualquier presupuesto dado por el vendedor no constituirá una oferta y, a menos que se acuerde lo contrario por escrito, sólo es válido durante un período de 30 días a partir de su fecha de emisión.
- (d) Todas las muestras, fichas de datos, especificaciones de productos, dibujos, material descriptivo o publicidad emitidos por el vendedor, así como las ilustraciones o descripciones de los bienes o los servicios que se encuentran en los materiales promocionales del vendedor, se emiten o publican con el único fin de dar una idea aproximada de los productos o los servicios descritos en los mismos. Como tales, solo pretenden servir de orientación y no formarán parte del contrato ni tendrán valor contractual a menos que el vendedor lo consienta expresamente por escrito.

## 2. Pedido del comprador, especificaciones del comprador y normas

- (a) El comprador será responsable ante el vendedor de garantizar la integridad y exactitud de los términos del pedido del comprador y la especificación del comprador y de proporcionar al vendedor cualquier información pertinente que pueda ser necesaria para suministrar los bienes o prestar los servicios de acuerdo con los términos y las condiciones de los documentos contractuales.
- (b) El vendedor se reserva el derecho de modificar la especificación del comprador, si así lo exigen las normas, los requisitos legales o reglamentarios aplicables, sin el consentimiento por escrito del comprador. Si el vendedor desea hacer modificaciones a la especificación del comprador que constituirán mejoras técnicas o que no afectarán sustancialmente a la calidad de los bienes o los servicios suministrados, deberá obtener el consentimiento por escrito del comprador antes de efectuar dichas modificaciones, pero el comprador no denegará injustificadamente su consentimiento a las mismas.
- (c) Para evitar dudas, toda la información del comprador, incluidas las especificaciones del comprador y el pedido del comprador, estará sujeta a la aprobación por escrito del vendedor. Todas las demás especificaciones, así como cualquier otra información requerida al comprador por el vendedor, deberán ser recibidas en el tiempo

estipulado por el vendedor y, de no recibirse, el vendedor tendrá derecho a prorrogar el plazo para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, durante un período razonable, o a cancelar cualquier entrega que no se haya realizado mediante notificación al comprador.

- (d) Ninguna parte del contrato podrá ser cancelada por el comprador excepto con el acuerdo por escrito del vendedor y con la condición de que el comprador indemnizará al vendedor en su totalidad por todas las pérdidas (incluida la pérdida de beneficios), costes (incluido el coste de la totalidad de la mano de obra y los materiales utilizados), daños, cargos y gastos en los que haya incurrido el vendedor como resultado de la cancelación.
- (e) El comprador será responsable de obtener y mantener todas las licencias, permisos y consentimientos necesarios y de cumplir todas las leyes y los reglamentos aplicables en relación con el contrato.
- (f) En la medida en que los bienes se hayan fabricado de acuerdo con la especificación del comprador, este acepta indemnizar y exonerar de responsabilidad al vendedor en cualquier reclamación, demanda, procedimiento y acción, que pueda realizarse o presentarse contra el vendedor por cualquier persona, incluido cualquier comprador de los bienes o de cualquier producto fabricado a partir de los bienes, derivados del uso de los bienes o de cualquier producto en el que se hayan utilizado los bienes, entre los que se incluyen, sin limitación, la violación de los derechos de propiedad intelectual, o de cualquier defecto latente u oculto en la calidad de los bienes o los productos resultantes, o de la condición peligrosa de los mismos, y el comprador pagará todos y cada uno de los costes, honorarios (incluidos honorarios razonables de abogados) y gastos, fallos, sentencias y multas por y en nombre del vendedor cuando se incurra en los mismos o conforme sean devengados.
- (g) Todos los productos se fabrican según las tolerancias internas del vendedor (es posible obtener una copia previa solicitud).
- (h) Es responsabilidad del comprador garantizar que cualquier estructura en la que vayan a fijarse los productos sea adecuada para tal fin.

## 3. Precio de los bienes y los servicios

- (a) El precio es pagadero en libras esterlinas para entregas a países cuya divisa sea la libra esterlina o el euro para entregas a otros países, a menos que se indique lo contrario. El precio a abonar no estará sujeto a ningún descuento o reducción, salvo que se haya acordado por escrito por el vendedor.
- (b) Salvo que se haya acordado lo contrario por escrito, el precio de los bienes se establece en la lista de precios del vendedor vigente en la fecha de entrega. A menos que se indique lo contrario en dicha lista de precios o presupuesto, el precio incluirá los costes de embalaje.
- (c) Los cargos por la prestación de servicios se calcularán en función del tiempo y los materiales de acuerdo con las tarifas estándar del vendedor. Estas tarifas estándar asumen que los servicios se llevarán a cabo durante horarios laborales estándar y el vendedor tendrá derecho a aplicar una tarifa adicional por horas extraordinarias cuando los servicios se realicen fuera de horarios laborales estándar. La tarifa por horas extraordinarias se ajustará a la tarifa vigente, aplicable en el momento en que se incurra en dichas horas extraordinarias; dicha tarifa se pondrá a disposición del comprador previa solicitud.
- (d) El vendedor tendrá derecho a cobrar al comprador todos los gastos en los que hayan incurrido razonablemente las personas que el vendedor haya contratado con relación a los servicios (incluidos los gastos de desplazamiento, los costes de hotel, los gastos de estancia y cualquier otro gasto asociado) y el coste de los servicios prestados por terceros y necesarios por parte del vendedor para la prestación de los servicios, así como el coste de los materiales.
- (e) A menos que se indique lo contrario, todos los precios y cargos excluirán los derechos de aduana, el impuesto sobre el valor añadido, el impuesto sobre bienes y servicios, los impuestos especiales, el impuesto sobre las ventas o gravámenes similares, que el comprador deberá pagar adicionalmente al vendedor.
- (f) En el caso de que el vendedor pueda producir una cantidad de material que exceda la cantidad pedida de hecho por el comprador, para tener en cuenta las contingencias asociadas con el procesamiento de los bienes y para atender pedidos adicionales a demanda, el comprador será responsable de cualquier coste de recogida adicional asociado con dicho material excedente.
- (g) El vendedor se reserva el derecho de:

# CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Kalzip GmbH – Octubre de 2018

- (i) aumentar sus tarifas estándar por los cargos para los servicios mediante notificación por escrito al comprador en cualquier momento;
  - (ii) ajustar periódicamente el precio de la lista para cualquiera de los bienes de modo que se tomen en cuenta los aumentos de costes de materias primas u otros costes para la producción de los bienes si el comprador solicita una entrega con una posterioridad de tres meses a la suscripción del contrato. Todos los precios están sujetos a los factores de costes a los que se enfrenta el vendedor en el momento de la entrega, a menos que el vendedor haya confirmado explícitamente al comprador que el precio es un precio fijo. Si el coste de las materias primas, la energía, el transporte y los materiales de embalaje aumenta sustancialmente para el vendedor o sus proveedores, lo cual resulta en un aumento sustancial de los precios de compra o los precios de coste, el vendedor tendrá derecho a exigir inmediatamente negociaciones para tratar un ajuste de precios; o
  - (iii) aumentar inmediatamente el precio de los bienes mediante notificación por escrito al comprador en cualquier momento antes de la entrega para reflejar cualquier aumento en el coste de los bienes al vendedor que se deba a factores fuera del control del vendedor, a una solicitud por parte del comprador para cambiar las fechas de entrega, a las cantidades o los tipos de bienes pedidos o cualquier otra cuestión establecida en la confirmación del pedido o en la especificación del comprador, o a cualquier demora causada por instrucciones del comprador o por el incumplimiento por parte del comprador para facilitar al vendedor información completa y exacta o instrucciones. Para evitar dudas, entre los factores fuera del control del vendedor se encuentran, sin limitación, aumentos sustanciales relativos al coste de las materias primas, la energía, el transporte, así como los materiales de embalaje para el vendedor o sus proveedores.
- (h) Si no se puede alcanzar un acuerdo en un plazo razonable con respecto a las cuestiones de la cláusula 3(g), el vendedor quedará exonerado de su obligación de efectuar cualquier entrega pendiente.
- (i) En caso de que el vendedor se encargue del almacenamiento de los bienes:
    - (i) a petición del comprador; o
    - (ii) a causa de un retraso en la entrega de dichos bienes debido al comprador;el comprador será responsable ante el vendedor de todos y cada uno de los costes de almacenamiento, incluido el seguro.
  - (j) Si el vendedor cobra al comprador el coste de los palets y de los embalajes retornables, además del precio de los bienes, se devolverá el importe íntegro al comprador siempre y cuando estos se devuelvan sin daños al vendedor antes de la fecha de vencimiento para el pago.
4. Condiciones de pago
- (a) A menos que se acuerde lo contrario por escrito entre el comprador y el vendedor:
    - (i) con respecto a los bienes, el vendedor tendrá derecho a facturar al comprador en cualquier momento después de la entrega, a menos que los bienes sean recogidos por el comprador o el comprador se niegue injustamente a aceptar la entrega de los bienes, en cualquiera de ambos casos el vendedor tendrá derecho a facturar al comprador el precio en cualquier momento después de que el vendedor haya notificado al comprador que los bienes están listos para la recogida o (según sea el caso) el vendedor haya ofertado la entrega de los bienes;
    - (ii) con respecto a los servicios, el vendedor facturará al comprador mensualmente a mes vencido, a menos que se acuerde lo contrario por escrito; y
    - (iii) a menos que se acuerde lo contrario por escrito, el comprador pagará cada factura presentada por el vendedor en un plazo de 30 días a partir de la fecha de la factura ("fecha de vencimiento") íntegramente y con fondos de disponibilidad inmediata en una cuenta bancaria indicada por escrito por el vendedor.
  - (b) El periodo de pago formará parte del contrato y el comprador tendrá la obligación de pagar cada factura en su fecha de vencimiento a pesar de que la entrega no haya tenido lugar o que el título y la propiedad de los bienes no se haya transmitido al comprador. Se considerará que los pagos se han efectuado a su debido tiempo solo si se han recibido efectivamente por el vendedor o se han abonado en la cuenta del vendedor sin reservas en la fecha de vencimiento.
- (c) Sin perjuicio de las condiciones de pago establecidas en esta cláusula 4, el vendedor podrá exigir el pago por adelantado antes de realizar cualquier envío, si el crédito del comprador, en cualquier momento, a juicio exclusivo del vendedor, se viera afectado. El importe total pagadero en virtud del contrato será exigible inmediatamente y el vendedor puede cancelar la parte pendiente del contrato en caso de que el comprador no haya efectuado el pago a su vencimiento.
- (d) El comprador deberá pagar todas las cantidades adeudadas en virtud del contrato en su totalidad, sin deducción ni retención, excepto como lo requiera la ley y el comprador no tendrá derecho a hacer valer ningún crédito, compensación o contrademanda contra el vendedor para justificar la retención de pago de cualquier cantidad total o parcial. El vendedor puede, sin limitar sus demás derechos y recursos, compensar cualquier cantidad que le adeude el comprador con cualquier importe adeudado por el vendedor al comprador.
5. Recursos del vendedor
- Sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso disponible para el vendedor, si el comprador no efectuara algún pago adeudado al vendedor en virtud del contrato en su fecha de vencimiento (ya sea por los bienes o los servicios a los que se hace referencia en la confirmación del pedido o por cualquier otro bien o servicio que no forme parte del objeto del contrato), el vendedor tendrá derecho a adoptar una o varias de las siguientes acciones:
- (a) cancelar el contrato o suspender la entrega de los bienes (o la recogida de los bienes por parte del comprador) y suspender la prestación de los servicios;
  - (b) apropiarse de cualquier pago efectuado por el comprador con respecto a los bienes o los servicios (o los bienes o los servicios suministrados o prestados en virtud de cualquier otro contrato suscrito entre el comprador y el vendedor) que el vendedor considere oportuno (con independencia de cualquier supuesta apropiación por parte del comprador);
  - (c) cobrar interés al comprador sobre el importe vencido a un tipo del dos por ciento al año sobre el tipo prestatario base actual del HSBC Bank plc, que se devengará diariamente desde la fecha de vencimiento hasta el pago efectivo del importe vencido, ya sea antes o después del juicio, y con capitalización trimestral;
  - (d) suspender la entrega al comprador o la recogida por parte del comprador de cualquier otro bien o suspender la prestación al comprador de cualquier otro servicio (forme o no parte del objeto del presente contrato) que el vendedor haya vendido o prestado o acordado vender o prestar al comprador; o
  - (e) retener el envío de cualquier parte de los bienes cubierta por el contrato en caso de que el comprador no efectúe el pago en la fecha de vencimiento para envíos anteriores en virtud del contrato. Dicha acción por parte del vendedor no exonerará al comprador de su obligación de aceptar y pagar la parte restante de los bienes si y cuando sea enviada por el vendedor.
6. Impuestos
- El comprador soportará la carga de cualquier impuesto nuevo, adicional o aumentado, cargo público, flete, arancel o derecho que pueda gravarse o imponerse con posterioridad a la fecha del suscripción del contrato sobre el mismo, sobre los bienes objeto de la venta o sobre los servicios objeto de prestación, así como sobre cualquier venta, entrega u otra acción tomada de conformidad con este contrato, o sobre la exportación o importación de los bienes o materiales necesarios para la producción de los bienes o la prestación de los servicios.
7. Entrega
- (a) Cuando el comprador haya acordado recoger los bienes al vendedor:
    - (i) el comprador recogerá los bienes antes de cinco (5) días desde la notificación del vendedor de que los bienes ya están listos para su recogida en el lugar de entrega;
    - (ii) la entrega de los bienes finalizará al iniciarse la carga de acuerdo con la cláusula 7(a)(iii); y
    - (iii) el vendedor cargará los bienes en el vehículo del comprador en el lugar de entrega. El comprador acuerda observar la carga de los bienes en el vehículo del comprador y será el único responsable de fijar los bienes en el vehículo del comprador y garantizar que los mismos estén debidamente fijados. El vendedor no será responsable si el comprador no observa debidamente la carga de los bienes o si el comprador no fija los bienes de forma adecuada y segura en el vehículo

# CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Kalzip GmbH – Octubre de 2018

- del comprador.
- (b) Cuando el vendedor haya acordado entregar los bienes al comprador, este entregará los mismos en el lugar de entrega en cualquier momento con posterioridad a la notificación por parte del vendedor al comprador de que los bienes están listos y la entrega de los bienes finalizará en el momento de llegada de los bienes al lugar de entrega. El comprador es responsable de la descarga de todos los bienes del vehículo del vendedor tras la entrega del vendedor.
- (c) Las fechas o los periodos indicados para la entrega son únicamente aproximados y se dan solo con fines informativos y, bajo ninguna circunstancia, se considerarán condiciones fundamentales. La hora de entrega no será un requisito fundamental a menos que se acuerde previamente por escrito por el vendedor. La obligación del vendedor de entregar los bienes y prestar los servicios asociados con este contrato estará sujeta a la recepción por parte del vendedor de la entrega de su propio proveedor que deberá recibirse de manera adecuada y oportuna. Los parámetros determinados por el vendedor previamente a la preparación del envío de los bienes serán determinantes para todas las cantidades, pesos y mediciones de la entrega. Los bienes pueden ser entregados por el vendedor con antelación a la fecha de entrega indicada, previa notificación razonable al comprador.
- (d) Salvo que se especifique lo contrario, el vendedor tendrá derecho a realizar entregas parciales. Cada entrega parcial o plazo de los bienes se considerará vendido en virtud de un contrato independiente que contiene todas las condiciones, y el pago se abonará de acuerdo con la cláusula 4. Cualquier retraso o incumplimiento por parte del vendedor de entregar uno o más plazos de acuerdo con las condiciones, o en caso de cualquier defecto o reclamación del comprador con respecto a uno o más plazos, no dará derecho al comprador a cancelar cualquier otro plazo o a considerar el contrato como repudiado en su totalidad.
- (e) Si un suceso de fuerza mayor afecta o es probable que afecte a la entrega por el vendedor, este tiene derecho a suspender la entrega durante el periodo que sea necesario para permitirle realizar la entrega en el ejercicio de una diligencia razonable una vez que hayan dejado de existir las causas del retraso. Si la fabricación o la entrega de los bienes aún se viera impedida o dificultada al final de un período razonable, el vendedor puede cancelar cualquier entrega que no se haya realizado mediante notificación al comprador; el vendedor no tendrá responsabilidad alguna con el comprador con relación a tales entregas no realizadas.
- (f) Si el comprador no puede aceptar o no acepta la entrega de los bienes o no los recoge en un plazo de cinco días posteriores a la notificación del vendedor de que los bienes están listos, salvo que el incumplimiento o el retraso se deba a un suceso de fuerza mayor o al incumplimiento por parte del vendedor de sus obligaciones contractuales con respecto a los bienes, la entrega de los bienes se considerará finalizada a las 9:00 horas del sexto día posterior al día en que el vendedor notificara al comprador que los bienes estaban listos.
- (g) Si veinte días después de que el vendedor haya notificado al comprador que los bienes estaban listos para la entrega, el comprador no ha aceptado o tomado entrega de los mismos, el vendedor podrá revender o de otro modo disponer de parte o de la totalidad de los bienes y, tras la deducción de costes razonables de almacenamiento y de venta, cobrar al comprador cualquier disminución del precio de los bienes o (cuando el comprador haya pagado el precio de los bienes) podrá facturar al comprador cualquier aumento sobre el precio de los bienes en virtud del contrato.
- (h) El comprador no tendrá derecho a rechazar los bienes si el vendedor entrega hasta un 5 por ciento más o menos de la cantidad pedida de los bienes, sino que se realizará un ajuste prorrateado a la factura del vendedor con respecto a dichos bienes al recibir la notificación del comprador de que se ha entregado la cantidad incorrecta de bienes.
- (i) La responsabilidad del vendedor por cualquier retraso en la entrega de los bienes se limitará por debajo de:
- (i) el 10 por ciento del valor de (i) los bienes que hayan sufrido el retraso o (ii) el precio total pagadero por los bienes o los servicios, el que sea menor;
- (ii) quinientas mil libras (500.000 £); o
- (iii) cualquier importe inferior (si existe) establecido en la confirmación del pedido.
- (j) El comprador no podrá ceder el derecho a reclamaciones por la entrega contra el vendedor, ni en parte ni totalmente, a un tercero. El vendedor tampoco estará obligado a efectuar ninguna entrega a un tercero a instancias del comprador.
8. Incoterms y riesgo
- (a) A menos que se acuerde lo contrario por escrito entre el comprador y el vendedor, el riesgo sobre los bienes se transmitirá de acuerdo con el incoterm pertinente detallado en la confirmación del pedido, o si no se especifica ninguno en la confirmación del pedido, los incoterms de coste, seguro y flete de 2010 publicados por la Cámara de Comercio Internacional.
- (b) En caso de conflicto entre el incoterm especificado en la confirmación del pedido y estas condiciones en relación con la transmisión del riesgo, prevalecerá el incoterm pertinente (pero de lo contrario, estas condiciones prevalecerán sobre los incoterms).
9. Reclamaciones por pérdidas o daños en el envío por el vendedor
- En el caso de que el vendedor entregue los bienes al comprador, no se reconocerá ninguna reclamación relativa a pérdidas o daños en los bienes durante el tránsito a menos que el comprador notifique al vendedor del siguiente modo:
- (a) en caso de no entregarse todos los bienes, si el comprador notifica por escrito al vendedor en su dirección o al agente del vendedor en el lugar donde se haya detectado la pérdida en un plazo de tres días posteriores a la fecha en que los bienes deberían haberse entregado; y
- (b) si el vendedor no entrega los bienes, su responsabilidad se limitará a los costes y gastos razonables en los que haya incurrido el comprador para la obtención de bienes de sustitución de descripción y calidad similares en el mercado más barato disponible, menos el precio de los bienes.
10. Ventas de exportación
- (a) Cuando se suministren los bienes para la exportación, se aplicarán las disposiciones de esta cláusula 10 (sujetas a cualquier término especial acordado por escrito entre el comprador y el vendedor) independientemente de cualquier otra disposición de estas condiciones.
- (b) El comprador será responsable de cumplir las leyes o reglamentos que regulan la exportación de los bienes al país de destino, así como la importación de los bienes en dicho país y para el pago de cualquier impuesto o arancel asociado con dicha exportación e importación. Para evitar dudas, el comprador debe presentar al vendedor todos los permisos, aprobaciones u otra documentación necesaria relativa a la importación y exportación de los bienes.
- (c) En el caso de que el vendedor sea responsable de cumplir las leyes o reglamentos para la importación y exportación de los bienes al país de destino, el vendedor no será responsable ante el comprador de los costes, gastos o pérdidas que el comprador pueda sufrir o en los que pueda incurrir derivados directa o indirectamente de la incapacidad del vendedor, por el motivo que fuere, de obtener algún certificado, permiso, aprobación o cualquier otra documentación necesaria relativa a la importación y exportación de los bienes.
11. Inspección
- (a) El comprador será responsable de organizar las pruebas y la inspección de los bienes (y notificar cualquier problema) para determinar, sin limitación, la integridad de los bienes, la pérdida de bienes, la calidad y posibles defectos en un plazo de 24 horas desde la fecha en que el riesgo sobre los bienes se haya transmitido al comprador (excepto cuando los bienes se entreguen en las instalaciones del vendedor, en cuya situación dicha inspección, las pruebas y la eventual notificación tendrán lugar antes de la carga). Dicha inspección tendrá carácter final. El vendedor no tendrá responsabilidad alguna por posibles reclamaciones relativas a defectos en los bienes, los cuales deberían haber sido evidentes en dicha inspección o en las pruebas, pero que se hayan descubierto o notificado una vez transcurrido el plazo mencionado.
- (b) Todas y cada una de las inspecciones por parte del comprador correrán a cuenta del comprador.
- (c) El comprador no devolverá ninguno de los bienes al vendedor ni retendrá el pago o deducirá el coste de los bienes supuestamente defectuosos o cualquier parte de los mismos sin el consentimiento expreso por escrito del vendedor.
- (d) En caso de que el comprador no realice la inspección o la notificación al vendedor según lo dispuesto anteriormente, se considerará que renuncia a todos y cada uno de los derechos y recursos a los que el comprador podría optar con respecto a cualquier defecto o falta de conformidad relativa a los bienes, excepto por cualquier defecto latente que no hubiera sido descubierto tras una inspección razonable.

# CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Kalzip GmbH – Octubre de 2018

- 12 Título
- (a) Independientemente de la entrega y la transmisión del riesgo sobre los bienes, o cualquier otra disposición de estas condiciones, el título legal y económico de los bienes no se transmitirá al comprador hasta que el vendedor haya recibido la totalidad del pago (en efectivo o con fondos de disponibilidad inmediata) por:
- (i) los bienes; y
  - (ii) cualquier otro bien que el vendedor haya suministrado al comprador respecto del cual se haya devengado el pago.
- (b) Hasta el momento en que el título de los bienes se haya transmitido al comprador, este deberá:
- (i) mantener los bienes con carácter fiduciario como el depositario del vendedor;
  - (ii) almacenar los bienes por separado de todos los demás bienes del comprador y marcarlos claramente para que permanezcan fácilmente identificables como propiedad del vendedor;
  - (iii) no retirar, dañar u oscurecer ninguna marca identificativa o embalaje que se encuentre en los bienes y tenga relación con los mismos;
  - (iv) mantener los bienes en condiciones satisfactorias y tenerlos asegurados a todo riesgo por la totalidad de su precio en nombre del vendedor a partir de la fecha de entrega;
  - (v) notificar inmediatamente al vendedor si se convirtiera en objeto de alguno de los sucesos enumerados en la cláusula 18(a)(ii)-(x);
  - (vi) proporcionar al vendedor la información relativa a los bienes que el vendedor pueda exigir periódicamente; y
  - (vii) permitir el acceso del vendedor al lugar en el que se almacenan los bienes para que pueda comprobar que se han cumplido las obligaciones del comprador según las cláusulas 12(b)(iii)-(vi);
- pero (a menos que el pago de los bienes o de cualquier otro bien suministrado por el vendedor al comprador esté vencido) el comprador tendrá derecho a revender o utilizar los bienes en el curso normal de su actividad.
- (c) Si antes de que el título de los bienes se transmita al comprador, este se convirtiera en objeto de alguno de los sucesos enumerados en la cláusula 18(a)(ii)-(x), o el vendedor cree razonablemente que tales sucesos pueden producirse y lo notifica al comprador en consecuencia, entonces, siempre que los bienes no hayan sido revendidos o incorporados irrevocablemente a otro producto:
- (i) Se revocará el permiso del comprador para utilizar o revender los bienes; y
  - (ii) El vendedor tendrá derecho (sin limitación de cualquier otro derecho o recurso que el vendedor pueda tener) a exigir que el comprador entregue los bienes al vendedor y, si el comprador no lo hace con prontitud, a entrar en las instalaciones del comprador o de un tercero donde se encuentren almacenados los bienes para recuperarlos o embargarlos.
- (d) El vendedor tendrá derecho a transferir el título de los bienes al comprador en cualquier momento mediante notificación por escrito al comprador.
13. Suministro de servicios
- (a) El vendedor hará los esfuerzos razonables para cumplir las fechas de prestación de los servicios especificados en el contrato, pero dichas fechas serán solo estimaciones y el tiempo no será un requisito fundamental para la prestación de los servicios.
- (b) El vendedor tendrá el derecho de realizar cambios en los servicios los cuales sean necesarios para cumplir cualquier ley o requisito de seguridad aplicable, o que no afecten sustancialmente a la naturaleza o calidad de los servicios; y el vendedor deberá notificar al comprador en tal caso.
- (c) Cuando el vendedor preste servicios de corte y laminado:
- (i) tales servicios se prestarán en el lugar de entrega y se limitarán al corte o a la formación de los bienes de acuerdo con las instrucciones del comprador;
- (ii) el comprador deberá proporcionar su propia mano de obra para la manipulación de los bienes aparte de lo que se indica en la cláusula 13(c)(i); el comprador será responsable de la descarga y carga posterior segura de los bienes de los vehículos del vendedor en el lugar de entrega;
- (iii) el vendedor o sus empleados o representantes no estarán obligados a supervisar o asistir de ninguna otra manera en el montaje o la construcción de los bienes y no tendrán responsabilidad alguna en relación con los mismos;
- (iv) el comprador será responsable de garantizar que se cumplan todos los reglamentos en materia de salud y seguridad y será responsable de cualquier lesión personal sufrida por los empleados, agentes o representantes del vendedor que puedan participar en la prestación de tales servicios;
- (v) el comprador garantizará que los materiales del vendedor, entre los que se incluyen, sin limitación, las máquinas laminadoras empleadas para tales servicios sean tratados con cuidado, protegidos contra robo y daños y mantenidos de forma general en buenas condiciones hasta que sean devueltos al vendedor, así mismo el comprador será responsable de todos los costes y gastos de sustitución de los materiales del vendedor en caso de robo y de la reparación de cualquier daño sufrido por los materiales del vendedor mientras se encuentren en el lugar de entrega; y
- (vi) ni el vendedor ni ninguno de sus empleados, agentes o representantes que manejen los equipos de laminado tendrán responsabilidad alguna (en la medida en que lo permita la ley) por el procesamiento correcto, adecuado y seguro de los bienes (si no existe negligencia por parte del vendedor o de sus empleados, agentes o representantes) y el vendedor será responsable únicamente del funcionamiento real de tales máquinas de laminado, siguiendo las instrucciones del comprador.
- (d) Cuando el vendedor preste servicios de diseño o servicios de asesoramiento y asistencia, el comprador reconoce y acepta que:
- (i) el comprador o sus empleados, agentes, consultores o subcontratistas serán plenamente responsables de garantizar que se obtengan todos los permisos y aprobaciones necesarios en relación con los mismos;
  - (ii) el vendedor no será responsable del contenido de los documentos de diseño, las especificaciones u otros documentos proporcionados por el comprador (incluidos, sin limitación, los documentos de diseño emitidos con anterioridad), ni de verificar la exactitud de cualquier diseño contenido en los mismos; y
  - (iii) con sujeción a la cláusula 13(g)(iii) siguiente, todos los derechos de propiedad intelectual de (o derivados de o relacionados con) los servicios de diseño o los servicios de asesoramiento y asistencia prestados por el vendedor (o en nombre del vendedor) serán propiedad del vendedor. Todos los dibujos, las especificaciones y otros documentos proporcionados por el vendedor seguirán siendo propiedad del vendedor y no pueden copiarse, revelarse a terceros o utilizarse de otro modo sin el previo consentimiento por escrito del vendedor y se devolverán al vendedor sin demora indebida previa solicitud.
- (e) Si el vendedor ha arrendado al comprador alguno de los materiales del vendedor, entre los que se incluyen, sin limitación, máquinas rebordeadoras o vigas elevadoras, el comprador garantizará que dichos materiales del vendedor sean tratados con cuidado, protegidos contra robo y daños y mantenidos de forma general en buenas condiciones hasta que sean devueltos al vendedor, así mismo el comprador será responsable de todos los costes y gastos de sustitución de los materiales del vendedor en caso de robo y de la reparación de cualquier daño sufrido por los materiales del vendedor mientras se encuentren en posesión del comprador. El comprador también debe garantizar que sus empleados, contratistas y agentes, que vayan a ser los operarios previstos de los materiales del vendedor arrendados, sean competentes y estén familiarizados con el uso de los materiales del vendedor.
- (f) Para evitar dudas, el vendedor no será responsable de los retrasos en la provisión de los materiales del vendedor, cuando dicho retraso sea resultado de un suceso de fuerza mayor, transporte, documentación,

# CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Kalzip GmbH – Octubre de 2018

- fallos desconocidos, retrasos en las instalaciones o falta de competencia por parte del comprador, sus empleados, contratistas o agentes con respecto a la utilización de los materiales del vendedor arrendados.
- (g) Cuando el vendedor preste servicios de diseño o servicios de asesoramiento y asistencia:
- (i) el vendedor no será responsable de ninguna información incorrecta proporcionada por el comprador o asesoramiento debido a un error o una falta de conocimiento o información en los materiales proporcionados por el comprador al vendedor o del contenido de los documentos de diseño, las especificaciones u otros documentos proporcionados por o en nombre del comprador ni de verificar la exactitud de los diseños que se encuentran en los mismos;
  - (ii) cualquier asesoramiento o recomendación dada por el vendedor, sus empleados o agentes al comprador o a los empleados o agentes del comprador será (o se confirmará posteriormente) por escrito por el vendedor. En tanto que dicho asesoramiento o recomendación no se haya confirmado por escrito por el vendedor, el seguimiento o la aplicación del mismo se realiza por cuenta y riesgo del comprador. El vendedor no será responsable de ningún tipo de asesoramiento o recomendación que no se haya confirmado por escrito;
  - (iii) con sujeción siempre al pago total por los servicios de diseño y los servicios de asesoramiento y asistencia prestados en virtud de este contrato y con sujeción a la cláusula 15, el vendedor otorga al comprador una licencia no exclusiva para utilizar los dibujos, las especificaciones y otros documentos proporcionados como parte de dichos servicios para cualquier fin relacionado con el proyecto al que se refieren dichos servicios, pero excluyendo cualquier ampliación del proyecto, u otros trabajos no comprendidos en dicho proyecto. El vendedor no será responsable del uso realizado por parte del comprador, o de las personas designadas por el comprador, de dichos documentos para otros fines que no sean aquellos para los cuales fueron preparados originalmente por el vendedor;
  - (iv) el vendedor ejercerá toda la pericia y el cuidado razonables en la prestación de los mismos como se esperaría de un arquitecto u otro diseñador profesional con experiencia en la prestación de servicios similares a los servicios de diseño o los servicios de asesoramiento y asistencia y todas las garantías, las condiciones y otros términos expresos o implícitos por ley o derecho consuetudinario sin limitación, incluidas pero sin limitarse a garantías implícitas de idoneidad para un fin en particular, así como todas las garantías derivadas de algún otro modo por aplicación de la ley, convenio, costumbre comercial o de otro tipo, quedan, en la medida en que lo permita la ley, excluidas;
  - (v) la prestación por parte del vendedor de servicios de diseño o servicios de asesoramiento y asistencia en relación con el proyecto es personal al vendedor y no puede ser invocada por ninguna otra persona;
  - (vi) si el vendedor (excepto por esta cláusula) resultara responsable ante el comprador, según el presente documento, del pago de cualquier importe relacionado con un incumplimiento de este contrato con respecto a los servicios de diseño o a los servicios de asesoramiento y asistencia y el vendedor no pudiera recuperar de cualquier persona cualquier contribución a dicho importe debido a que el comprador no ha obtenido de dicha persona compromisos contractuales similares a los contenidos en este contrato (*mutatis mutandis*) o debido a que dicha persona ha dejado de existir o tiene una imposibilidad para cumplir sus obligaciones, el vendedor será responsable, según el presente documento, de tal importe menos la contribución a la que el vendedor debería haber tenido derecho a recuperar de dicha persona.  
A efectos de la presente cláusula 13(g)(vi) la palabra "persona" se refiere a cualquier persona contratada por o en nombre del comprador para cualquier propósito relacionado con el diseño o la construcción del proyecto.
14. Obligaciones del comprador
- (a) El comprador deberá:
    - (i) asegurarse de que los términos de la confirmación del pedido y la especificación de comprador estén completos y sean exactos;
    - (ii) asegurarse de que, cuando el comprador haya suministrado patrones, dibujos, muestras, equipos o materiales ("materiales del comprador") para la producción de los bienes o la prestación de los servicios o como parte de la especificación del comprador, los materiales del comprador sean exactos, estén en buen estado, sean fieles a los dibujos y totalmente adecuados para los métodos de producción del vendedor o del proveedor del vendedor y para la producción de los bienes en las cantidades necesarias o para la prestación de los servicios. El vendedor no es responsable de la exactitud de los materiales del comprador. Cualquier presupuesto del vendedor dado de acuerdo con la cláusula 1.2(c), se realiza sobre las suposiciones establecidas en esta cláusula 14(a)(ii) y el comprador consultará al vendedor cuando se vayan a generarse nuevos materiales del comprador.
    - (iii) responsabilizarse de la sustitución, las modificaciones o las reparaciones de los materiales del comprador que se deban al desgaste normal y que hagan que su estado resulte inadecuado para la producción satisfactoria de los bienes o la prestación de los servicios;
    - (iv) cooperar con el vendedor en todos los asuntos relacionados con los bienes y los servicios;
    - (v) proporcionar al vendedor, a sus empleados, agentes, consultores y subcontratistas, acceso a las instalaciones del comprador, locales de oficinas y otras instalaciones (o, cuando tales instalaciones no estén bajo el control del comprador, facilitará el acceso al vendedor) que razonablemente requiera el vendedor para el suministro de los bienes y la prestación de los servicios;
    - (vi) proporcionar al vendedor la información y los materiales que el vendedor pueda razonablemente requerir para el suministro de los bienes y la prestación de los servicios y garantizar que dicha información sea exacta en todos los aspectos de importancia;
    - (vii) excepto cuando el lugar de entrega sean las instalaciones del vendedor, preparar el lugar de entrega para el suministro de los bienes y la prestación de los servicios;
    - (viii) obtener y mantener todos los permisos, licencias, aprobaciones, autorizaciones y consentimientos necesarios del tipo que sean, que puedan ser necesarios para los bienes o los servicios o que tengan relación con estos, entre los que se incluyen, sin limitación, la entrega a plazos de los bienes o la planificación o construcción del lugar en el que se instalarán los bienes o en los que se prestarán los servicios, antes de la fecha en que deban iniciarse los servicios o que deban entregarse los bienes. El comprador debe cumplir y seguir cumpliendo todas las leyes, normas y reglamentos aplicables en relación con los bienes y los servicios, entre los que se incluyen, sin limitación, las prácticas aceptadas relativas a la importación, la exportación, el transporte, el almacenamiento, la manipulación, la utilización y la eliminación de los bienes;
    - (ix) conservar y mantener todos los materiales del vendedor en el lugar de entrega (o en cualquier otro lugar acordado con el vendedor) bajo custodia segura a su propio riesgo, mantener los materiales del vendedor en buen estado hasta su devolución al vendedor, y no disponer de los materiales del vendedor ni utilizarlos de manera distinta a la indicada en las instrucciones escritas o la autorización del vendedor (así mismo, permitirá al vendedor acceder a las instalaciones (y, cuando tales instalaciones no estén bajo el control del comprador, facilitará el acceso al vendedor) para la inspección de los materiales del vendedor) y obtendrá todos los documentos y autorizaciones necesarios de los clientes del comprador para liberar los materiales del vendedor según lo acordado; y
    - (x) si el comprador no devuelve los materiales del vendedor de acuerdo con la cláusula 14(a)(ix), el comprador, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso del vendedor, ya sea por derecho consuetudinario, contractual o de otro tipo, a demanda, pagará daños y perjuicios al vendedor a la tasa establecida en la confirmación del pedido durante el periodo comprendido entre la fecha límite de devolución y la fecha en que tales materiales del vendedor y cualquier producto que no haya sido pagado en su totalidad hayan sido devueltos y

# CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Kalzip GmbH – Octubre de 2018

recibidos por el vendedor. Si no se especifica ningún importe por daños y perjuicios en la confirmación del pedido, la tasa de incumplimiento será de 500 £ por día. El comprador reconoce que tales daños y perjuicios son para compensar al vendedor por las pérdidas resultantes de la devolución tardía de los materiales del vendedor y cualquier producto que no haya sido pagado en su totalidad. En caso de que la recuperación de daños liquidados no fuera válida o de otra manera no pudiera aplicarse o si no se indicara una tasa, el comprador será responsable ante el vendedor de los daños generales por los costes y pérdidas reales en los que incurra el vendedor como resultado del incumplimiento de la devolución de los materiales del vendedor por parte del comprador de acuerdo con 14(a)(ix). El comprador no será responsable de daños y perjuicios o de daños generales en virtud de esta cláusula 14(a)(x) si, y en la medida en que, el incumplimiento de la devolución de los materiales del vendedor de acuerdo con 14(a)(ix) se debe a un incumplimiento del presente contrato, u otro acto de prevención por parte del vendedor.

- (b) Si el cumplimiento del vendedor de cualquiera de sus obligaciones con respecto a los bienes o los servicios es impedido o demorado por cualquier acto u omisión por parte del comprador o un incumplimiento por parte del comprador de cualquier obligación pertinente ("incumplimiento del comprador"), además del derecho del vendedor a todos los recursos legales y equitativos:

- (i) el vendedor, sin limitación de sus otros derechos o recursos, tendrá el derecho de suspender la prestación de los servicios hasta que el comprador subsane el incumplimiento del comprador y de ampararse en el incumplimiento del comprador para quedar exonerado del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en la medida en que el incumplimiento del comprador impida o demore el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del vendedor;
- (ii) el vendedor no será responsable de los costes o pérdidas que sufra o en los que incurra el comprador derivados directa o indirectamente del incumplimiento o retraso del vendedor para cumplir cualquiera de sus obligaciones como se establece en esta cláusula 14; y
- (iii) el comprador reembolsará al vendedor, previa solicitud por escrito, cualquier coste o pérdida que sufra o en el que incurra el vendedor derivado directa o indirectamente del incumplimiento del comprador.

- (c) Al realizar el pedido del comprador, el comprador confirma que cuenta con códigos, políticas y procedimientos adecuados similares a las políticas y los procedimientos del vendedor. El comprador también debe familiarizarse con la información del producto proporcionada por el vendedor periódicamente, e instruir suficientemente a sus empleados, contratistas, agencias y clientes sobre la manipulación adecuada de los bienes. El comprador confirma que sus empleados, contratistas y agentes cuentan con las competencias adecuadas para la manipulación de los bienes y la instalación de los mismos.

- (d) Para evitar dudas, cuando el comprador revenda los bienes, este será responsable de garantizar que se cumplan todas las leyes y reglamentos aplicables relativos al embalaje y etiquetado de los bienes y que los bienes revendidos sean conformes con la descripción dada de ellos por el comprador a sus clientes.

## 15. Propiedad intelectual

Todos los derechos de propiedad intelectual de los servicios, derivados de los mismos o relativos a estos serán propiedad del vendedor. El comprador reconoce que en lo que se refiere a los derechos de propiedad intelectual de terceros en los servicios, la utilización por parte del comprador de tales derechos de propiedad intelectual está condicionada a la obtención por parte del vendedor de una licencia por escrito del licenciatario pertinente en tales términos que permitan al vendedor licenciar tales derechos al comprador.

## 16. Confidencialidad

- (a) Con sujeción a la cláusula 13(g)(iii), todos los dibujos y las especificaciones presentados al comprador como parte de los servicios de diseño o los servicios de asesoramiento y asistencia siguen siendo propiedad del vendedor y no podrán copiarse, revelarse a terceros ni transmitirse en modo alguno sin el consentimiento por escrito del vendedor.
- (b) El comprador acuerda (en nombre propio y de sus filiales y sociedades vinculadas, empleados, subcontratistas y agentes) mantener la confidencialidad y no revelar ni divulgar información confidencial,

privilegiada o secreta, entre la que se incluye, sin limitación, todo tipo de conocimiento técnico o comercial, especificaciones, invenciones, procesos o iniciativas que sean de carácter confidencial y cualquier otra información confidencial relativa a la actividad del vendedor o sus productos o servicios, que el comprador (o cualquiera de sus filiales y sociedades vinculadas, empleados, subcontratistas y agentes) pueda obtener del vendedor en relación con este contrato, y que el vendedor haya marcado de forma destacada como "confidencial", "privilegiada" o "secreta" o haya identificado de algún otro modo como confidencial, a menos que dicha información sea o llegue a ser conocida públicamente, o a menos que el vendedor dé su consentimiento por escrito al comprador para revelar dicha información. El comprador limitará la divulgación de dicha información confidencial a aquellos de sus empleados, agentes o subcontratistas que necesiten conocerla para el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato y garantizará que están sujetos a obligaciones de confidencialidad en relación con dicha información.

- (c) El vendedor está autorizado a revelar información confidencial del comprador a sus filiales y sociedades vinculadas y garantizará que los empleados, agentes o subcontratistas de dichas sociedades afiliadas estén sujetos a las mismas obligaciones de confidencialidad que se esperan del comprador según la cláusula 16(b), como si esa cláusula se refiriera al vendedor y a sus filiales y sociedades vinculadas.

- (d) Esta cláusula subsistirá a la resolución del contrato.

## 17. Garantías y limitaciones de los recursos del comprador

- (a) El vendedor garantiza que a la entrega los bienes serán conformes en todos los aspectos de importancia con la especificación del comprador en el momento de la finalización de la entrega y estarán libres de defectos físicos de material y mano de obra durante un período de 12 meses desde la finalización de la entrega.

- (b) Cuando el vendedor preste servicios de corte y laminado al comprador, este garantiza al comprador que dicho servicio se prestará con un cuidado y una pericia razonables.

- (c) El vendedor no será responsable si los bienes no cumplen la garantía de la cláusula 17(a), si los servicios de corte y laminado no cumplen la garantía de la cláusula 17(b) o si el vendedor no cumple la cláusula 13(g)(iv) si:

- (i) el comprador hace algún uso adicional de dichos bienes o del producto que resulta de los servicios de corte y laminado ("productos") después de dar una notificación de acuerdo con la cláusula 17(d);

- (ii) el defecto surge porque el comprador no ha seguido las instrucciones verbales o escritas del vendedor en cuanto al almacenamiento, la instalación, la puesta en servicio, el uso o el mantenimiento de los bienes o los productos o (si no hay) buenas prácticas comerciales;

- (iii) el defecto surge como resultado del seguimiento de la especificación del comprador por parte del vendedor;

- (iv) el comprador modifica o repara dichos bienes o productos sin el consentimiento por escrito del vendedor;

- (v) el defecto surge como resultado de desgaste razonable, daño intencional, negligencia, o condiciones de trabajo anormales;

- (vi) los bienes o los productos difieren de la especificación del comprador como resultado de cambios hechos para garantizar su conformidad con las normas legales o reglamentarias aplicables; o

- (vii) el precio total de los bienes o del servicio de corte y laminado no ha sido pagado en la fecha de vencimiento del pago.

- (d) Con sujeción a la cláusula 17(c), si:

- (i) El comprador notifica al vendedor por escrito en un plazo de siete días desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios (o, cuando no sea posible el descubrimiento del incumplimiento de las garantías tras una inspección razonable de los bienes por parte del comprador tras la entrega, en un plazo de siete días posteriores a su descubrimiento) de que algunos o todos los bienes, productos o servicios no cumplen las garantías establecidas en la cláusula 17(a) y la cláusula 17(b) o las disposiciones de la cláusula 13(g)(iv);

# CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Kalzip GmbH – Octubre de 2018

- (ii) El vendedor tuviera una oportunidad razonable de examinar dichos bienes y productos; y
  - (iii) En el caso de los bienes, el comprador (si así lo pide el vendedor) devuelve dichos bienes al lugar de actividad del vendedor a cargo del comprador;
- el vendedor, a su elección, reparará o sustituirá los bienes o productos defectuosos o reembolsará el precio de los bienes o productos defectuosos en su totalidad.
- (e) Salvo lo expresamente previsto en la cláusula 17(c) y en la cláusula 17(d), el vendedor no tendrá ninguna responsabilidad ante el comprador en caso de que los bienes incumplan la garantía establecida en la cláusula 17(a).
  - (f) El vendedor no tendrá responsabilidad alguna ante el comprador con respecto a los servicios, a excepción de lo expresamente previsto en la cláusula 17(c) y la cláusula 17(d), si los servicios incumplan la garantía establecida en la cláusula 17 (b) o las disposiciones de la cláusula 13(g)(iv).
  - (g) El vendedor no será responsable de ninguna interrupción, disrupción o retraso en la fabricación o entrega de los bienes derivado o resultante de la imposibilidad de los sistemas relacionados con la informática de los proveedores o clientes del vendedor para procesar, proporcionar o recibir datos correctamente.
  - (h) El vendedor hará todo lo posible para garantizar que se tome todo el cuidado razonable de los materiales del comprador mientras estén en posesión del vendedor o de su proveedor, pero no se acepta ninguna responsabilidad por pérdidas o daños derivados de un suceso de fuerza mayor, robo o deterioro y no se efectuará ningún seguro con respecto a patrones o materiales albergados por el vendedor o su proveedor de los cuales el comprador no haya pedido que se fabriquen bienes durante un periodo de 12 meses o más.
  - (i) Cuando el vendedor entregue bienes o materiales adicionales que hayan sido fabricados por terceros (entre los que se incluyen, sin limitación, tornillos, pinzas de plástico o paneles que se utilizarán en conexión con la instalación de los bienes) ("materiales de terceros"), en ningún caso la responsabilidad del vendedor por cualquier defecto, mal funcionamiento u otro fallo de los materiales de terceros superará la responsabilidad del fabricante con respecto a dichos materiales. Será responsabilidad exclusiva del comprador cumplir todas las directrices, manuales o instrucciones de cualquier tipo que se le proporcionen al comprador en relación con la instalación, el uso y el manejo continuo de los materiales de terceros.
  - (j) Las condiciones se aplicarán al cualquier bien o producto reparado o sustituido que haya sido suministrado por el vendedor en virtud de la cláusula 17(d).
  - (k) Con sujeción a las cláusulas 7(i) y 17(n), la responsabilidad del vendedor ante el comprador o ante cualquier parte que reclame a través del comprador o en su nombre, con respecto a cualquier reclamación o pérdida derivada de este contrato o que se alegue que ha resultado de un acto u omisión de la negligencia del vendedor o de otro modo, incluida la falta de entrega, el retraso en la entrega o el incumplimiento de la garantía, se limitará a un importe igual al precio de compra de los bienes o los servicios o los productos pagado por el comprador al vendedor menos el valor justo de mercado de los bienes o los productos en posesión del comprador o los servicios prestados por el vendedor con respecto a los cuales se reclama dicha responsabilidad o, donde corresponda y a opción del vendedor, la sustitución de los bienes o los productos o la sustitución y la recogida de los bienes o los productos.
  - (l) Ningún elemento de las presentes condiciones limitará o excluirá la responsabilidad del vendedor en caso de muerte o lesiones personales causadas por su negligencia, o la negligencia de sus empleados, agentes o subcontratistas, fraude o falsa declaración, incumplimiento de cualquiera de los términos incluidos en la sección 2 de la Ley de suministro de bienes y prestación de servicios de 1982 (título y libre posesión) o incumplimiento de los términos de la sección 12 de la Ley de venta de bienes de 1979 (título y libre posesión) o cualquier otra responsabilidad que no pueda excluirse o limitarse en virtud de cualquier imperativo de la ley que sea aplicable a este contrato y a los servicios y otras obligaciones asumidas por el vendedor en virtud de estos. De lo contrario, todas las limitaciones y exclusiones de responsabilidad establecidas en este contrato se han previsto para aplicarse y se aplicarán en la medida en que lo permita la ley.
  - (m) En ningún caso el vendedor será responsable ante el comprador o cualquier otra persona por:
    - i) pérdida de beneficios, pérdida de ingresos, pérdida de contratos (en cada caso ya sea directa o indirecta); o
    - ii) cualquier daño resultante o emergente o económico, pérdidas o gastos, directos o indirectos, derivados de o relacionados con este contrato.
- Si el vendedor (excepto por esta cláusula) resultara responsable ante el comprador, según el presente documento, del pago de cualquier importe relacionado con un incumplimiento de este contrato con respecto a los servicios de investigación o información y el vendedor no pudiera recuperar de cualquier persona cualquier contribución a dicho importe debido a que el comprador no ha obtenido de dicha persona compromisos contractuales similares a los contenidos en el presente documento (*mutatis mutandis*) o debido a que dicha persona ha dejado de existir o tiene una imposibilidad para cumplir sus obligaciones, el vendedor será responsable, según el presente documento, de tal importe menos la contribución a la que el vendedor debería haber tenido derecho a recuperar de dicha persona.
- A efectos de la presente cláusula, "persona" se refiere a cualquier persona contratada por o en nombre del comprador o por cualquier motivo conectada con el propósito del presente contrato.
- Ninguna acción, independientemente de la forma, derivada de o en conexión con este contrato, podrá ser presentada por el comprador más de un año después de que la causa de acción se haya producido.
- (n) La responsabilidad total del vendedor ante el comprador con respecto a todas las pérdidas derivadas del contrato, o relacionadas con el mismo, ya sea por contrato, agravio (incluida negligencia), incumplimiento de una obligación legal, u otra en ningún caso superará el menor de:
    - (i) el precio total de los bienes o los servicios;
    - (ii) el importe máximo de cinco millones de libras; o
    - (iii) cualquier importe inferior (si existe) establecido en la confirmación del pedido.
  - (o) Excepto según lo establecido en las presentes condiciones, todas las garantías, las condiciones y otros términos expresos o implícitos por ley o derecho consuetudinario sin limitación, incluidas pero sin limitarse a garantías implícitas de idoneidad para un fin en particular, así como todas las garantías derivadas de algún otro modo por aplicación de la ley, convenio, costumbre comercial o de otro tipo, quedan, en la medida en que lo permita la ley, excluidas del contrato.
  - (p) El vendedor no será responsable ante el comprador ni se considerará que incumple el contrato debido a retrasos en el cumplimiento o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato si dicho retraso o incumplimiento ha sido el resultado de un suceso de fuerza mayor. Si el suceso de fuerza mayor impide que el vendedor preste los servicios o suministre los bienes durante más de 12 semanas, el vendedor, sin limitación de sus otros derechos o recursos, tendrá derecho a rescindir este contrato inmediatamente mediante notificación por escrito al comprador.
  - (q) El comprador no tendrá derecho a retener el pago de ningún importe pagadero en virtud del contrato al vendedor debido a posibles reivindicaciones del comprador ni tendrá derecho a compensar con cualquier otro importe pagadero en virtud del contrato al vendedor cualquier cantidad que no sea actualmente pagadera por el vendedor o cuya responsabilidad impugne el vendedor.
  - (r) Esta cláusula 17 subsistirá a la resolución del contrato.
18. Resolución
- (a) Sin limitación de sus otros derechos o recursos, cada parte puede rescindir el contrato con efecto inmediato mediante notificación por escrito a la otra parte si:
    - (i) la otra parte incurre en un incumplimiento sustancial de sus obligaciones en virtud de este contrato y (si tal incumplimiento es subsanable) no subsana dicho incumplimiento en un plazo de 14 días después de recibir la notificación por escrito del incumplimiento;
    - (ii) la otra parte suspende, o amenaza con suspender, el pago de sus deudas o no puede pagar las deudas a su vencimiento o admite la imposibilidad de pagar sus deudas o (si se trata de una empresa) se considera



# CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Kalzip GmbH – Octubre de 2018

- incapaz de pagar sus deudas según se contempla en la sección 123 de la Ley de insolvencia de 1986 o (si se trata de una persona física) se considera que no puede pagar sus deudas o no tiene ninguna expectativa razonable de hacerlo, en cualquier caso, según contempla la sección 268 de la Ley de insolvencia de 1986 o (si se trata de una sociedad colectiva) tiene algún socio a quien se aplique cualquiera de lo anterior;
- (iii) la otra parte inicia negociaciones con la totalidad o alguna clase de sus acreedores con miras a reprogramar cualquiera de sus deudas, o hace una propuesta o firma algún compromiso o acuerdo con sus acreedores que no sea (cuando se trate de una empresa) con el único objeto de un programa para una fusión solvente de esa otra parte con una o más empresas o la reconstrucción solvente de esa otra parte;
- (iv) se presenta una petición, se realiza una notificación, se aprueba una resolución, o se da una orden para, o en relación con, la liquidación de la otra parte (si se trata de una empresa) que no sea con el único objeto de un programa para una fusión solvente de la otra parte con una o más empresas o la reconstrucción solvente de esa otra parte;
- (v) la otra parte (si se trata de una persona física) es objeto de una petición u orden de quiebra;
- (vi) Un acreedor o acreedor hipotecario de la otra parte se vincula o toma posesión de, o en caso de que se imponga, se aplique o se demande por un proceso de desamparo, ejecución, secuestro o similar, la totalidad o cualquier parte de sus activos y tal vinculación o proceso no se apruebe en el plazo de 14 días;
- (vii) se presenta una demanda judicial, o se da una orden, para el nombramiento de un administrador o si se notifica la intención de designar un administrador o si se nombra un administrador de la otra parte (si se trata de una empresa);
- (viii) un titular de una carga flotante sobre los activos de la otra parte (si se trata de una empresa) obtiene el derecho a nombrar o ha nombrado un síndico;
- (ix) una persona obtiene el derecho a nombrar a un síndico de los activos de la otra parte o se nombra un síndico de los activos de la otra parte;
- (x) se produce cualquier suceso o se inician acciones legales, con respecto a la otra parte en cualquier jurisdicción a la que esté sujeta que tenga un efecto equivalente o similar a cualquiera de los sucesos mencionados en la cláusula 18(a)(ii)-(ix) (inclusive);
- (xi) la otra parte suspende, amenaza con suspender, cesa o amenaza con cesar, total o sustancialmente, la totalidad de su actividad; o
- (xii) fallece la otra parte (si se trata de una persona física) o, por enfermedad o incapacidad (ya sea mental o física), es incapaz de gestionar sus propios asuntos o se convierte en un paciente en virtud de cualquier legislación en materia de salud mental.
- (b) Sin limitación de sus otros derechos o recursos, el vendedor podrá rescindir el contrato:
- (i) mediante notificación por escrito al comprador con un mes de antelación; o
- (ii) con efecto inmediato mediante notificación por escrito al comprador, si el comprador no paga cualquier importe adeudado en virtud de este contrato en su fecha de vencimiento.
- (c) Sin limitación de sus otros derechos o recursos, el vendedor tendrá el derecho de suspender la prestación de los servicios o todas las entregas futuras de los bienes en virtud del contrato o cualquier otro contrato entre el comprador y el vendedor si el comprador se convirtiera en objeto de alguno de los sucesos enumerados en la cláusula 18(a)(ii)-(x), o el vendedor cree razonablemente que el comprador está a punto de convertirse en el objeto de cualquiera de ellos.
- (d) Al rescindir el contrato por el motivo que fuere:
- (i) el comprador deberá pagar inmediatamente al vendedor todas las facturas e intereses pendientes de pago del vendedor y, con respecto a los servicios prestados pero para los cuales no se ha presentado aún ninguna factura, el vendedor deberá presentar una factura que será pagadera por el comprador de forma inmediata tras la recepción;
- (ii) el comprador devolverá todos los materiales del vendedor y cualquier producto que no haya sido pagado en su totalidad. Si el comprador no lo hiciera, el vendedor puede entrar en las instalaciones del comprador (o en otras instalaciones en las que se encuentren los materiales del vendedor (y, cuando tales instalaciones no estén bajo el control del comprador, permitirá el acceso al vendedor)) y tomará posesión de los mismos. Hasta que hayan sido devueltos, el comprador será el único responsable de su custodia y no los utilizará para ningún fin no relacionado con este contrato; y
- (iii) los derechos y recursos acumulados de las partes en el momento de la rescisión no se verán afectados, incluido el derecho a reclamar daños y perjuicios por cualquier incumplimiento del contrato que haya existido en el momento o con anterioridad a la fecha de rescisión o vencimiento.
- (e) Las cláusulas que, expresa o implícitamente, sigan vigentes tras la rescisión, seguirán en plena vigencia.
19. Generalidades
- (a) Notificación
- Cualquier notificación u otra comunicación de importancia que deba darse a una parte en relación con este contrato deberá ser por escrito y entregarse a la otra parte personalmente o enviarse por correo preafanado, a su domicilio social (si es una empresa) o (en cualquier otro caso) a su lugar principal de actividad, o enviarse por fax al número de fax principal de la otra parte o por correo electrónico a la persona que corresponda de la otra parte. Cualquier notificación u otra comunicación se considerará que ha sido debidamente recibida si se entrega personalmente, cuando se deje a dicho remitente, si se envía por correo preafanado a las 9:00 de la mañana del tercer día después del envío, o si se envía por fax o correo electrónico al siguiente día laborable (que no sea un fin de semana o un día festivo en el país de la parte destinataria) después de la transmisión. Esta cláusula no se aplicará al servicio de procedimientos u otros documentos de una acción legal. A efectos de la presente cláusula, "escrito" incluirá los correos electrónicos pero para evitar dudas, las notificaciones dadas en virtud del presente contrato serán consideradas remitidas válidamente si se envían por correo electrónico.
- (b) Renuncia
- La renuncia de cualquier derecho en virtud del contrato sólo es efectiva si se realiza por escrito y no se considerará una renuncia de cualquier violación o incumplimiento posterior. Ninguna ausencia o demora de una parte en el ejercicio de cualquier derecho o recurso en virtud del contrato o por ley constituirá una renuncia de ese u otro derecho o recurso, ni impedirá o limitará su ejercicio posterior. Ningún ejercicio individual o parcial de tal derecho o recurso impedirá o limitará el ejercicio posterior de dicho derecho y recurso, o de cualquier otro. A menos que se disponga específicamente lo contrario, los derechos derivados del contrato son acumulativos y no excluyen los derechos previstos por ley.
- (c) Asignación
- El vendedor puede, en cualquier momento, asignar, transferir, cargar, subcontratar o gestionar de cualquier otra manera la totalidad o una parte de sus derechos en virtud del contrato y puede subcontratar o delegar del modo que sea la totalidad o una parte de sus obligaciones en virtud del contrato a un tercero. El comprador no podrá, sin el previo consentimiento por escrito del vendedor, asignar, transferir, cargar, subcontratar o gestionar de cualquier otra manera la totalidad o una parte de sus derechos u obligaciones en virtud del contrato.
- (d) Invalidez parcial
- Si un tribunal o cualquier otra autoridad competente encontrara que alguna disposición del contrato (o parte de una disposición) no es válida, es ilegal o no puede aplicarse, dicha disposición o parte de disposición se considerará eliminada, en la medida que se requiera,



A Tata Steel Enterprise

# CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Kalzip GmbH – Noviembre de 2016

y la validez y aplicabilidad de las demás disposiciones del contrato

no se verán afectadas. Si cualquier disposición del contrato no válida, inaplicable o ilegal resultara válida, aplicable y legal al suprimir alguna parte de la misma, la disposición se aplicará con la modificación mínima necesaria para hacerla legal, válida y aplicable.

(e) Ausencia de relación de asociación o sociedad de riesgo compartido

Nada en el presente contrato pretende ser, o se considerará que constituye, una asociación o sociedad de riesgo compartido del tipo que fuere entre cualquiera de las partes, ni convierte a ninguna de las partes en agente de la otra parte para el fin que fuere. Ninguna de las partes tendrá autoridad para actuar como agente ni para vincular a la otra parte en modo alguno.

(f) No obstante lo dispuesto en el párrafo (e) anterior, si una filial o una empresa del grupo del vendedor recibe un pedido (incluida sin limitación Kalzip Limited), esa filial o empresa del grupo actuará como agente del vendedor y el contrato se efectuará directamente entre el comprador y el vendedor.

(g) Interés mutuo del contrato

Una persona que no sea una parte del contrato no tendrá ningún derecho en virtud del mismo o en conexión con él.

(h) Conflictos

Cualquier conflicto que pueda surgir entre las partes en relación con el contrato podrá, con el acuerdo de todas las partes pertinentes, someterse a resolución mediante el uso de técnicas alternativas de resolución de conflictos, entre las que se incluyen, sin limitación, técnicas tales como la conciliación y la mediación. Si tales técnicas son consideradas por las partes adecuadas para solucionar el conflicto, deberán consultar con el Centro de Resolución de Conflictos para recibir asesoramiento sobre el procedimiento más adecuado. Sin perjuicio de lo anterior, las partes tendrán derecho a optar por remitir cualquier conflicto para la resolución definitiva mediante arbitraje en cuyo caso:

(i) el arbitraje se regirá y conducirá de acuerdo con las reglas de arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional;

(ii) por uno o más árbitros designados de acuerdo con las mencionadas reglas (y el comprador dará su consentimiento a dicha elección); y

(iii) el arbitraje tendrá lugar en Londres o Manchester y se llevará a cabo en idioma inglés.

(i) Legislación aplicable y jurisdicción

El contrato se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de Inglaterra y Gales (a menos que se indique lo contrario en la confirmación del pedido).

(j) Leyes locales y normas internacionales

Sin perjuicio de la cláusula 19(i) anterior:

(i) el comprador cumplirá todas las leyes laborales aplicables al personal del comprador, incluidas las leyes relacionadas con su empleo, salud, seguridad, bienestar, inmigración y emigración, y permitirá el ejercicio de todos sus derechos legales;

(ii) el personal del comprador en las instalaciones tiene que obedecer todas las reglas de seguridad y otras reglas en vigor en las instalaciones y en el país;

(iii) no se realizará ningún trabajo en las instalaciones en días de descanso reconocidos localmente, o fuera de las horas laborables normales;

(iv) el comprador deberá, en todo momento, tomar todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del personal del vendedor. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, la parte contratada deberá garantizar la disponibilidad de personal médico, instalaciones de primeros auxilios, servicios de enfermería y de ambulancia en todo momento en las instalaciones y en cualquier alojamiento del personal del vendedor, y que se han tomado las medidas oportunas para que se den todas las condiciones necesarias de bienestar e higiene y para la prevención de epidemias.

Última actualización: octubre de 2018